



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 196 -2019-UNF/CO

Sullana, 24 de abril de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 100-2019-UNF/CO de fecha 21 de febrero de 2019; El Oficio Nº 024-2019-UNF-P/OPEP de fecha 25 de marzo de 2019; Resolución de Comisión Organizadora Nº 156-2019-UNF/CO de fecha 26 de marzo de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora Nº 079-2019-UNF/CO; La Resolución de Comisión Organizadora Nº 160-2019-UNF/CO de fecha 26 de marzo de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril de 2019; y,



### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 83º, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que con Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 100-2019-UNF/CO de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobó el "Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", el mismo que consta de cuarenta (40) Artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias, tres (03) Disposiciones Transitorias y una (01) Disposición Final;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Oficio N° 024-2019-UNF-P/OPEP de fecha 25 de marzo de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar las remuneraciones y otras contribuciones para 25 docentes contratados que resulten ganadores en el Concurso Público N° 003-2019-UNF "Concurso Público para cubrir plazas vacantes de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1);

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2019-UNF/CO de fecha 26 de marzo de 2019, se resolvió aprobar la realización del Concurso Público N° 003-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana" y las Bases del mencionado concurso;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2019-UNF/CO de fecha 26 de marzo de 2019, se designó a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 003-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por: Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé - Presidente, Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata - Secretaria, Mg. William Lorenzo Aldana-Juárez - Vocal I, Mg. Freddy Carrasco Choque - Vocal II;

Que en cumplimiento del cronograma del Concurso Público N° 003-2019-UNF, con fecha 11 de abril de 2019, Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, procedió al Cierre de Inscripción de Postulantes al Concurso Público N° 003-2019, suscribiéndose el acta correspondiente; constatándose la presentación de veintidós (22) expedientes;

Que con fecha 11 de abril del presente año, la Oficina de Secretaría General entregó al Comité Calificador, ya instalado, los veintidós (22) expedientes correspondientes a los postulantes inscritos en las diferentes plazas ofertadas; luego de lo cual el Comité Calificador procedió a realizar la revisión de la documentación presentada por los postulantes, para determinar si éstos "cumplen" o "no cumplen" los requisitos genéricos y específicos requeridos para cada plaza a la que postulan, tal como consta en el acta número dos (02) que fue publicada conforme a las bases y reglamento respectivo;

Que asimismo, el Comité Calificador procedió a evaluar y calificar la Hoja de Vida presentada por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniéndose la calificación de "apto" y "no apto", dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta número tres (03) que elaboraron para tales fines;

Que tal como consta en el acta número cuatro (04), el Comité Calificador realizó el sorteo, entre los postulantes que quedaron aptos, de los temas para las Clases Magistrales, la misma que fue publicada en el portal web de la institución;

Que el 16 de abril del presente año, en atención a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público N° 003-2019-UNF, el Comité Calificador, acordó realizar en un mismo acto la clase magistral y entrevista personal a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta número cinco (05) elaborada por el mismo Comité;

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con fecha 17 de abril de 2019, el Comité Calificador, según cronograma establecido, recepciona el reclamo interpuesto por el docente Juan Manuel Perez Borrero, el cual presenta recurso de reconsideración contra publicación del Acta de Evaluación de Requisitos Genéricos y Específicos requeridos, tal como consta en el acta número seis (06), la misma que fue publicada en el portal web institucional;



Que el día 22 de abril de 2019, el Comité Calificador, según cronograma establecido, absolvió el reclamo interpuesto por el docente antes mencionado, declarándolo IMPROCEDENTE, tal como consta en el acta número siete (07), conforme al numeral 4.4 de las Bases del citado concurso, la misma que fue publicada en el portal web institucional, quedando consentida;



Que el Comité Evaluador, con fecha 22 de abril de 2019, procedió a la Publicación de los Resultados Finales y Declaración de Ganadores del Concurso Público N° 003-2019-UNF, en el portal web institucional, con la calificación total obtenida y el orden de mérito alcanzado por cada postulante, de conformidad con el acta número ocho (08) de Resultados Finales y Declaración de Ganadores remitida por el Comité Calificador;

Que mediante Informe N° 001-2019-UNF-CC de fecha 23 de abril de 2019, el Comité Calificador eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora los resultados finales, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los resultados del Concurso Público N° 003-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de Docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONTRATAR** a partir del 25 de abril al 31 de diciembre de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 003-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de Docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Puntaje Total
01	JOSE JORGE ZERGA ROMANI	02	43326449	44.24
02	RAQUEL SILVA JUAREZ	03	02846914	55.11
03	IRIS LILIANA VASQUEZ ALBURQUEQUE	04	42289748	62.19
04	JUAN ISAIAS CANGO CORDOVA	10	42456688	47.15

### CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Puntaje Total
05	FERMIN MAXIMO SAAVEDRA CANO	14	02613372	57.30
06	HAROLD PAWEL JOHAO ORE QUIROZ	15	42998453	48.64
07	LUCIA RUTH PANTOJA TIRADO	16	45942169	47.30

### CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA ECONOMICA:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Puntaje Total
08	MARIA GREGORIA SANCHEZ PRIETO	19	40466071	50.75
09	ANTHONY PAUL TAVARA RAMOS	20	40784283	46.35

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al contrato de los docentes citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR** desiertas las plazas del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	Categoría	N° de Plaza	Dedicación	Carrera Profesional
1	Contratado	01	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
2	Contratado	05	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo Ingeniería de Industrias Alimentarias
3	Contratado	06	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
4	Contratado	07	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
5	Contratado	08	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
6	Contratado	09	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo Ingeniería Económica Ingeniería de Industrias Alimentarias
7	Contratado	11	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
8	Contratado	12	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
9	Contratado	13	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias Administración Hotelera y de Turismo
10	Contratado	17	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
11	Contratado	18	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
12	Contratado	21	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Económica
13	Contratado	22	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Económica
14	Contratado	23	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo Ingeniería Económica
15	Contratado	24	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Económica
16	Contratado	25	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Económica Administración Hotelera y de Turismo



**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Jorge Luis Malcelo Gunglana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Mg. Roger Angeles Sanchez  
SECRETARIO GENERAL